



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Chaparral Tolima, 18 de junio de 2021. A despacho del señor Juez informando que, en el término de conferido, no se pronunció el demandante.


ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

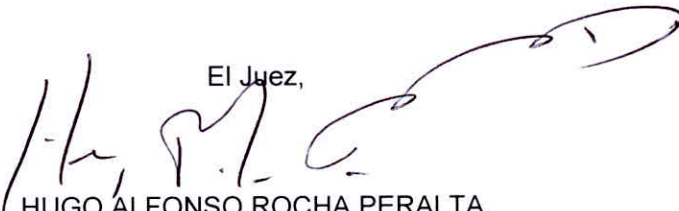
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veintiuno de junio de dos mil veintiuno.

Rad.- 2021/00035
Demandante JOSE WALTER CANO MOSQUERA.
Demandado JULIO VINICIO MALDONADO JETECAMA.

Como no fue subsanada la demanda en el término respectivo, EL JUZGADO LA RECHAZA, en los términos del art. 90 del C. G. P.,

En firme este auto, archívese lo actuado.

NOTIFIQUESE.


El Juez,
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 099, hoy 22 de junio de 2021.
La Secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.